



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1297

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 26 ENE. 2018

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 2842 de fecha 31 de octubre de 2017, que aprueba el Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del Proyecto "Diseño Mejoramiento Plaza Palo Neruda Sector El Mirador Angol", código BIP N° 30422827-0 (Consultorías – Diseño), con cargo al Subtítulo 31, Item 02, asignación 002 del Presupuesto de Fondo Nacional del Desarrollo Regional, FNDR – IX Región, año 2017.

B) El Decreto Exento N° 2350 de fecha 15 de noviembre de 2017, que aprueba el convenio mandato, de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL", Código BIP N° 30422827-0 (Consultorías – Diseño), con cargo al Subtítulo 31, Item 02, asignación 002 del Presupuesto del Fondo Nacional del Desarrollo Regional, FNDR – IX Región año 2017.

C) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta del fecha 21 de diciembre de 2017, con la providencia del Sr. Alcalde que se adjudica al oferente Carolina Alejandra Améstica Aguilar, para la materialización del proyecto "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL".

D) La Ley N° 19886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) El Decreto Exento N° 2609, del 22/12/2017, que acepta la oferta presentada para la materialización de la propuesta pública "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL", ID= 2743-64-LE17, a la oferente Carolina Alejandra Améstica Aguilar, por un monto de \$19.500.000 (Diecinueve millones quinientos mil pesos), Impuesta incluido, en un plazo de 175 días corridos.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

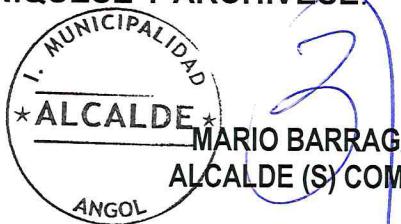
J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébase el contrato para la ejecución de Estudio de "DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL", ID= 2743-64-LE17, de fecha 09 de enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la oferente Carolina Alejandra Améstica Aguilar, por un monto de \$19.500.000 (Diecinueve millones quinientos mil pesos), Impuesta incluido, en un plazo de 175 días corridos.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/NHO/ORR/imv
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes